



589

247.-

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 15 MAR. 2019

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades ;
- b) Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón ;
- c) Licencia Médica del Director del Liceo “Juanita Fernández Solar” Sr Alberto Lezano Barriga ;
- d) La Necesidad de designar un Director Subrogante en el Colegio “Hermanos Carrera” ;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

DECRETO :

- 1) **Desígnase** en Comisión de Servicios a la Docente que se señala:

NOMBRE	: MÓNICA BEATRIZ HORNIG SANDOVAL
RUN	: [REDACTED]
ESTABLECIMIENTO	: LICEO “JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR”
FUNCION	: DIRECTORA SUBROGANTE
JORNADA	: 44 HORAS
PERIODO	: DESDE EL 01.03.2019 Y HASTA QUE SE REINTEGRE A SUS FUNCIONES EL DIRECTOR TITULAR

- 2) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / MBS / GPM / PUP / pcf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Of. Transparencia / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesada / Establecimiento



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL